

# CÓDIGO ÉTICO



**AGUILERA INGENIEROS**

**Rev-0**

## ÍNDICE

<b>1. Objeto</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Ámbito de aplicación</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Pilares éticos y valores que rigen la actividad en Aguilera Ingenieros, S.A</b> .....	<b>3</b>
<b>4. Obligaciones y compromisos profesionales</b> .....	<b>3</b>
<b>5. Políticas y Directrices de conducta</b> .....	<b>4</b>
5.1. Cumplimiento de la legalidad vigente.....	4
5.2. Corrupción y sobornos .....	4
5.3. Cumplimiento de acuerdos internacionales de derechos fundamentales .....	4
5.4. Respeto a la dignidad de las personas, no discriminación e igualdad de oportunidades.....	4
5.5. Datos personales.....	5
5.6. Seguridad y salud.....	5
5.7. Protección del medio ambiente .....	5
<b>6. Reglas específicas de conducta</b> .....	<b>6</b>
6.1. Conflicto de intereses.....	6
6.2. Comunicación de la información .....	6
6.3. Información privilegiada y uso desleal de la información .....	7
6.4. Actividades externas de los profesionales .....	7
6.5. Relaciones con los clientes .....	7
6.6. Relaciones con los fabricantes, proveedores y contratistas.....	8
6.7. Relaciones con la competencia.....	8
6.8. Obsequios y otras atenciones .....	9
6.9. Respeto a la propiedad intelectual .....	9
<b>7. Difusión del código ético</b> .....	<b>9</b>
<b>8. Cumplimiento</b> .....	<b>9</b>
<b>9. Vigencia</b> .....	<b>10</b>
<b>10. Aceptación</b> .....	<b>10</b>

## **1. Objeto**

El Código Ético de AGUILERA INGENIEROS, S.A. expresa los valores fundamentales y pilares de funcionamiento en los que se sustenta nuestra empresa y nuestra reputación desde los comienzos de nuestra actividad.

Asimismo, establece las políticas y directrices para guiar a sus empleados en su actividad profesional y en lo que respecta a las relaciones e interacciones con otros miembros de la empresa, miembros del equipo de proyecto, clientes, proveedores y colaboradores externos, instituciones públicas y privadas, la competencia y la sociedad en general.

## **2. Ámbito de aplicación**

Todos los empleados de AGUILERA INGENIEROS, S.A., con independencia de su nivel jerárquico o funcional, están obligados al cumplimiento del presente Código Ético.

## **3. Pilares éticos y valores que rigen la actividad en Aguilera Ingenieros, S.A**

- Independencia, equidad y veracidad
- Integridad
- Máximo rigor profesional y responsabilidad en el desempeño de la profesión
- Fidelidad y compromiso con los intereses de nuestros clientes
- Compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad
- Compromiso con la sociedad y el interés común

## **4. Obligaciones y compromisos profesionales**

- Desempeño de la actividad únicamente en áreas en las que se posea competencia y en las que se tenga capacitación y formación.
- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos vigentes que regulan el ejercicio de la profesión
- Compromiso de confidencialidad
- Formación y desarrollo profesional continuo
- Compromiso con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia profesional
- Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso con la eficiencia energética, la sostenibilidad y el medio ambiente

## **5. Políticas y Directrices de conducta**

### **5.1. Cumplimiento de la legalidad vigente**

Los profesionales de AGUILERA INGENIEROS, S.A. cumplirán estrictamente la legalidad vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las normas. Asimismo, respetarán íntegramente los compromisos y obligaciones asumidas por la compañía en sus relaciones contractuales con terceros.

### **5.2. Corrupción y sobornos**

En las relaciones con los clientes no se tolerará ningún tipo o intento de corrupción, incluyendo chantajes, sobornos y otras prácticas contrarias a la ley.

En las relaciones con los proveedores, fabricantes, contratistas no se aceptarán sobornos u otro tipo de enriquecimiento injustificado, ya sea directa o indirectamente, a fin de obtener o mantener un pedido o una ventaja indebida. De la misma forma, tampoco se podrá demandar o esperar sobornos u otro tipo de enriquecimientos injustificados de parte de los proveedores.

### **5.3. Cumplimiento de acuerdos internacionales de derechos fundamentales**

AGUILERA INGENIEROS, S.A. se compromete a respetar y proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los principales acuerdos internacionales al respecto, asegurando que los principios recogidos en dichos acuerdos estén presentes en todas sus políticas y a su vez se promuevan entre sus proveedores y colaboradores:

- El respeto a los derechos de los empleados
- La libertad de asociación y negociación colectiva
- La prohibición del trabajo infantil
- La prohibición de trabajos forzosos
- La libertad de conciencia

### **5.4. Respeto a la dignidad de las personas, no discriminación e igualdad de oportunidades**

AGUILERA INGENIEROS rechaza cualquier conducta de acoso -físico, sexual, psicológico, moral u otros-, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio o humillante.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y considerada a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados.

AGUILERA INGENIEROS, S.A. valora como esencial el desarrollo integral de la persona, por lo que se compromete a velar por la necesaria conciliación entre la vida profesional y la vida personal.

AGUILERA INGENIEROS S.A. no acepta ningún tipo de discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales y promoverá la igualdad de oportunidades.

La selección y evaluación interna de los profesionales se realiza exclusivamente por méritos.

## **5.5. Datos personales**

AGUILERA INGENIEROS respeta el derecho a la intimidad de sus empleados, en todas sus manifestaciones, en especial en lo que se refiere a datos personales y se compromete de acuerdo a la LOPD a no divulgar datos individuales de sus empleados salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal.

## **5.6. Seguridad y salud**

AGUILERA INGENIEROS, S.A. proveerá a sus empleados de un lugar de trabajo seguro y saludable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales para garantizar la seguridad y la salud en su lugar de trabajo.

Asimismo, se compromete a respetar escrupulosamente todas las disposiciones y normativas aplicables relacionadas con la salud y la seguridad laboral en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados deben conocer y cumplir las normas de protección de Seguridad y Salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

## **5.7. Protección del medio ambiente**

AGUILERA INGENIEROS, S.A. está comprometida con la sostenibilidad y el respeto con el medio ambiente. Dispone de un sistema de gestión medioambiental ISO 14001 con registro de empresa certificado.

## **6. Reglas específicas de conducta**

### **6.1. Conflicto de intereses**

Cuando un empleado de AGUILERA INGENIEROS detecte o tenga cualquier duda respecto su independencia en el ejercicio de su profesión, deberá informar a su superior y seguidamente explicitar dicho posible conflicto de interés a las partes interesadas. En caso de que se estimara necesario, se le sustituiría en sus funciones por otro miembro del equipo para el que no existiera dicho conflicto.

Se considerará que existe conflicto de intereses en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del profesional o de una persona con él vinculada con el interés de AGUILERA INGENIEROS o de sus clientes.

### **6.2. Comunicación de la información**

Los miembros de AGUILERA INGENIEROS se comprometen a comunicar la información, tanto interna como externamente, de manera veraz, organizada, útil y coherente.

Toda la información propiedad y/o confiada a AGUILERA INGENIEROS será considerada, con carácter general, información confidencial. Por tanto, todos los empleados están obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Asimismo todos los empleados de la compañía deben respetar los contratos de confidencialidad firmados con nuestros clientes.

Queda terminantemente prohibido comunicar a terceras partes no involucradas en el proyecto cualquier tipo de información del mismo que no sea de conocimiento público, salvo autorización expresa previa de la propiedad o salvo imperativo legal.

Es política de esta empresa no facilitar información respecto a los proyectos de nuestros clientes a los medios de comunicación. En todo caso, se remitirá a los medios de comunicación al departamento de comunicación de nuestros clientes. Si el cliente así lo solicita, se podrá facilitar información divulgativa de los proyectos para información pública. Se verificará la no inclusión de información relativa a infraestructuras estratégicas o de seguridad que pudieran resultar confidenciales o afectar a la vulnerabilidad de los edificios o de sus infraestructuras. En todas las publicaciones se respetará la autoría de los proyectos y la propiedad intelectual de sus autores.

Durante la fase de concurso de obras, los contactos y comunicaciones con los concursantes se limitarán al periodo establecido para las consultas técnicas de los contratistas, tras el cual se facilitará por escrito la información aclaratoria a todos los participantes en el concurso, con copia a la propiedad.

Todas las comunicaciones con las autoridades administrativas y compañías suministradoras se canalizarán a través del técnico colegiado autor del proyecto durante la fase de proyecto, o de la Dirección Facultativa en fase de obra, o en quien estos deleguen y con copia al representante de la propiedad.

En caso de finalización de la relación laboral o profesional, el empleado deberá devolver de forma inmediata y sin necesidad de requerimiento previo toda la información confidencial y/o propiedad de AGUILERA INGENIEROS S.A, incluyendo documentos e información en soporte digital. Una vez extinguido la relación laboral, se mantendrá en cualquier caso el deber de confidencialidad del profesional.

La documentación, cualquier información interna, programas o medios de la empresa es propiedad de AGUILERA INGENIEROS, S.A., y no se puede hacer entrega a terceros sin autorización expresa del Director Gerente.

### **6.3. Información privilegiada y uso desleal de la información**

Los miembros de AGUILERA INGENIEROS se comprometen a no hacer uso de la información, sin el conocimiento y la aprobación de las partes interesadas, ya sea del negocio, de los procesos técnicos, o de los conocimientos específicos o especializados que hayan podido adquirir de un proyecto, con objeto de utilizarlos para su propio beneficio o como promoción para un nuevo empleo, bien por cuenta propia o ajena.

Los miembros de AGUILERA INGENIEROS se comprometen a no participar, sin el conocimiento y la aprobación previa de las partes interesadas, en proyectos de los que pueda tener información privilegiada ya sea del negocio, de los procesos técnicos, o conocimientos específicos o especializados de sus antiguos clientes o empleadores, y que pudieran ser utilizados de manera desleal en contra de estos.

### **6.4. Actividades externas de los profesionales**

AGUILERA INGENIEROS, S.A. requiere dedicación exclusiva a sus empleados. no aceptándose la prestación de servicios laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, para sociedades o entidades distintas.

Para la realización de actividades académicas o docentes, se necesita una autorización expresa del Director Gerente.

La empresa respeta el ejercicio de actividades sociales y públicas por parte de sus empleados, siempre que no interfieran en su trabajo, quede claro su carácter personal ,y se evite cualquier tipo de vinculación con AGUILERA INGENIEROS, S.A.

### **6.5. Relaciones con los clientes**

Todos los empleados de AGUILERA INGENIEROS, S.A. deben actuar de forma profesional, honesta e íntegra con los clientes de la empresa.

Los empleados de nuestra compañía se comprometen con la excelencia en la prestación de nuestros servicios para conseguir una relación de confianza a largo plazo con nuestros clientes basada en los siguientes principios:

- Identificación adecuada de las necesidades y objetivos de los clientes y compromiso con los mismos
- Rigor y competencia técnica, estudio detallado y análisis contrastado con la experiencia
- Rigor y competencia en la gestión del proyecto
- Diligencia, rapidez de respuesta y puntualidad en el cumplimiento de los compromisos
- Accesibilidad, flexibilidad, trato amable y respetuoso

En caso de detectar errores en los proyectos y obras, el Director Gerente informará a los clientes de manera abierta y, a su debido tiempo, de los posibles problemas identificados y/o de posibles incumplimientos normativos del proyecto, así como de los requisitos para su resolución, independientemente de las consecuencias contractuales que de estos deriven para AGUILERA INGENIEROS, S.A.

## **6.6. Relaciones con los fabricantes, proveedores y contratistas**

AGUILERA INGENIEROS, S.A. es una empresa totalmente independiente desde el punto de vista profesional, es propiedad de los socios empleados y no depende financieramente de ningún grupo fabricante, contratista o grupo de interés comercial.

AGUILERA INGENIEROS, S.A. realiza la selección de productos, materiales y equipos en base a criterios objetivos puramente técnicos y de manera independiente. Declara que no recibe comisiones, o acepta el desarrollo de diseño o cálculos de manera gratuita por las posibles partes interesadas en su especificación, de manera que pudiera comprometer su independencia.

AGUILERA INGENIEROS, S.A., en su función de Dirección Facultativa, velará por los intereses de la propiedad pero siempre bajo los criterios de independencia e interpretación justa del proyecto y con equidad hacia todas las partes.

## **6.7. Relaciones con la competencia**

Las relaciones con la competencia siempre serán cordiales, leales, honestas y acordes a la libre competencia.

AGUILERA INGENIEROS no aceptará la prestación de servicios en un proyecto de la competencia sin la resolución previa del contrato de este proyecto. En su defecto, se solicitará al cliente que se lo comunique previamente a la otra parte.

En la elaboración de informes sobre proyectos o instalaciones de la competencia se guardará la máxima justicia, equidad y objetividad, basándose en hechos contrastados y en el análisis riguroso y metódico de la problemática planteada.



## **6.8. Obsequios y otras atenciones**

Los empleados de AGUILERA INGENIEROS S.A., en el desarrollo de su actividad profesional, no podrán aceptar regalos, atenciones, invitaciones a viajes o cualquier otra clase de favor o prestación por parte de cualquier persona o entidad, que pretenda influir así en la toma de decisiones dentro de una relación comercial, profesional o administrativa.

Asimismo, los profesionales de AGUILERA INGENIEROS S.A. no podrán ofrecer, de forma directa o indirecta, pagos, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, socios o a cualquier otra persona o entidad, que mantenga o pueda mantener relaciones con la empresa, con objeto de influir ilícitamente en dichas relaciones.

## **6.9. Respeto a la propiedad intelectual**

En todos los documentos de proyecto, comerciales y comunicaciones públicas, AGUILERA INGENIEROS, S.A. reconocerá y respetará los derechos de propiedad intelectual e industrial de otros profesionales ajenos a la empresa. Asimismo exigirá el derecho a que se le reconozcan como propios sus trabajos.

## **7. Difusión del código ético**

El Código Ético se comunicará internamente entre todos los empleados y se difundirá a proveedores, colaboradores, contratistas y clientes.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación del Código Ético y sobre la aplicación del mismo debe consultarse con el Director Gerente.

## **8. Cumplimiento**

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados de AGUILERA INGENIEROS, S.A. La empresa desarrollará las medidas necesarias para la eficaz aplicación del mismo.

Ningún miembro de la empresa, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que otro miembro cometa un acto ilegal o que infrinja lo establecido en este Código Ético. Del mismo modo, ningún empleado puede justificar una conducta indebida o ilegal amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento del presente código.

Si se tienen indicios razonables de que se haya cometido alguna irregularidad o algún acto contra la legalidad o contra las normas de actuación de este Código Ético, se deberán remitir los hechos por escrito al Director Gerente.

La identidad de la persona que comunique una actuación anómala será tratada con total confidencialidad. AGUILERA INGENIEROS, S.A. se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que hubieran comunicado una actuación anómala.

Cuando se pruebe que un empleado de AGUILERA INGENIEROS, S.A. ha realizado actividades que contravienen lo establecido en la ley o en el presente Código Ético, se aplicarán las medidas disciplinarias que se estimen oportunas por el Director Gerente.

## **9. Vigencia**

El Código Ético entrará en vigor el día de su publicación.

El presente Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo a las sugerencias y propuestas que realicen los empleados de AGUILERA INGENIEROS, S.A. y de las partes interesadas.

El Director Gerente será responsable de aprobar cada una de las actualizaciones del Código Ético.

## **10. Aceptación**

Los empleados de AGUILERA INGENIEROS, S.A. aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en este Código Ético.

Los futuros profesionales o colaboradores que se incorporen o pasen a formar parte del equipo de AGUILERA INGENIEROS, S.A. aceptarán expresamente las normas de actuación establecidas en el presente Código Ético, que se entregará en el momento de la incorporación y formalización del contrato.

Revisado y aprobado por el Director Gerente:

**AGUILERA INGENIEROS**